



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-4541-17-9

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4541-17-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Divilab S.A. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1906-12, denominado: Medios de cultivo para embriones y manipulación y fertilización de gametas en técnicas de reproducción asistida, marca Irvine Scientific.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y

Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1906-12, correspondiente al producto médico denominado: Medios de cultivo para embriones y manipulación y fertilización de gametas en técnicas de reproducción asistida, marca Irvine Scientific, propiedad de la firma Divilab S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 4559 de fecha 02 de Agosto de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase la Revalidación de la fecha de inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1906-12 la cual será 2 de Agosto de 2022.

ARTICULO 3°. - Practíquese la atestación correspondiente en el N° PM-1906-12 cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4541-17-9

sgb